



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 82-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30NOV018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 81-2018.

Se dio lectura al Acta N° 81-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 81-2018.

III. PROPUESTA DE REINVERSIÓN SEGMENTADA EN DEPOSITOS A PLAZO NOVIEMBRE 2018 FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de reinversión segmentada en depósitos a plazo de noviembre 2018, del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En reunión de Consejo Directivo del 24SEP018, se les informó que debido a los proyectos de inversión a realizar con Fondos del CEFAFA, había la necesidad de cancelar el certificado a plazo por US\$1,000,000.00 con vencimiento el 01OCT018, que sería invertido de manera segmentada.

2. Se invitó \$375,000.00 (a 30 días, vencimiento 31OCT018) para el anticipo del contrato de suministro de la planta de oxígeno y \$625,000.00 (a 60 días, vencimiento 30NOV018) para el anticipo del contrato de la construcción del parqueo anexo del Hospital Militar Central.

3. El primer depósito se liquidó y se encuentra disponible en una cuenta con rendimiento. Ya que se tiene firmado el contrato y el contratista solicitará el pago del anticipo la próxima semana.

4. El Depósito por \$625,000.00 vence este día 30NOV018.

B. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 18



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DETALLE DE INVERSIÓN EN DEPÓSITOS ACTUALES

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones en Depósitos a Plazo al 30NOV018, por fondo, banco y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

El resumen de los montos invertidos en cada banco es el siguiente:

BANCO	Monto Invertido	VALOR	PLAZO	TASA	INTERESSES TOTALES*	INTERESSES MENSUALES	FECHA APERTURA O PROMESA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO CEFAFA								
BANCOVI								
BANCOVI								
BANCOVI								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES								
BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS								
BANCOVI								
SUBTOTAL CEFAFA								
FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACION								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES								
BANCOVI								
BANCOVI (FOTB)								
BANCOVI								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (FOTB)								
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (FOTB)								
BANCOVI (FOTB)								
SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION								
FONDO DE APOYO AL COIAM								
SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COIAM								
TOTAL INSTITUCIONAL								

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La propuesta se enfocará en reinvertir de manera segmentada el depósito a plazo con vencimiento más próximo del Fondo del CEFAFA, por la cantidad total de US\$625.000,00, con vencimiento el 30NOV018.

En resumen, actualmente, los fondos están distribuidos de la siguiente manera:

BANCO	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	% CONCENTRACION
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES			
BANCOVI			
BANCO DE LOS TRABAJADORES SALV.			
TOTAL INSTITUCIONAL			

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. TASAS OFERTADAS

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada					
INVERSIÓN FONDO CEFAFA					
MONTO US\$471.000,00					
Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3,49%	3,81%	3,85%
BANCOVI Banco Cooperativo Visionario			Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información pública.		
Primer Banco de los Trabajadores			Información pública.		

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se recomienda colocar los fondos con **BANCOVI** ya que presenta la mejor tasa de interés 6.00% a un plazo de 30 días, monto a percibir en concepto de intereses US\$ 2,322.74

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada					
INVERSION FONDO CEFAFA					
MONTO US\$154,000.00					
Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	90
Tasa de Referencia BCR			3.40%	3.40%	1/3/2019
BANCOVI Banco Cooperativo Visionario	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información pública.				
Primer Banco de los Trabajadores					

Se recomienda colocar los fondos con **BANCOVI** ya que presenta la mejor tasa de interés 6.00% a un plazo de 90 días, monto a percibir en concepto de intereses US\$ 2,278.36

E. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de reservar la liquidez necesaria para los pagos de anticipos de los proyectos de inversión que se encuentran en proceso de adquisición y contratación; el certificado de depósito a plazo con vencimiento el 30NOV018, que se tiene actualmente con **BANCOVI** por US\$ 625,000.00 a 60 días, será invertido segmentando los plazos; así:

Monto de inversión	Plazo de inversión	Vencimiento
\$ 471,000.00	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la	
\$ 154,000.00		
\$ 625,000.00		

Los certificados de inversión en depósitos a plazo serán liquidados al llegar a su vencimiento.

F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Reinvertir US\$ 625,000.00 del Fondo CEFAFA con **BANCOVI**, a ser colocados de manera segmentada con depósitos a plazo a 30 y 90 días a una tasa del 6.00% respectivamente, según detalle siguiente:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX APERTURA	FECHA APROX VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.						
CEFAFA	BANCOVI							
TOTALES								

Los certificados de inversión en depósitos a plazo a ser invertidos a estos plazos, serán liquidados al llegar a su vencimiento, para generar la liquidez necesaria para los pagos de anticipos de proyectos de inversión.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reinversión de US\$625.000,00 del Fondo CEFAFA con BANCOVI, a ser colocados de manera segmentada con depósitos a plazo a 30 y 90 días a una tasa del 6,00% respectivamente, según detalle siguiente:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX APERTURA	FECHA APROX VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOM	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.						
CEFAFA	BANCOVI							
TOTALES								

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN), TÉCNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA (FONDO COSAM), DEPENDIENTE PARA SUCURSAL PASEO GENERAL ESCALÓN (CEFAFA) Y PROGRAMADOR JAVA (SERVICIOS PROFESIONALES)

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación para cubrir las plazas de auxiliar de Recursos Humanos, Técnico de control y seguimiento de contratos y órdenes de compra, dependiente para sucursal Paseo General Escalón y Programador JAVA, la cual estaba conformada según detalle siguiente.

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

Art. 9. Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

PLAZA CON CARÁCTER EVENTUAL

Art. 12. Literal B- Por el tiempo que dura el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

1. (01) Auxiliar de Recursos Humanos (Programa de Rehabilitación) : Esta necesidad nace a partir de la desvinculación del Sr. Froylan Balmoris Méndez Villalobos quien se desempeña como Auxiliar de Recursos Humanos efectiva a partir del 16NOV018

2. (01) Técnico de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra (Fondo COSAM): Esta necesidad surge a partir de la promoción interna para la plaza de Gestión Documental y Archivo de la Lic. Jennifer Magdalena Mendoza efectiva a partir del 01SEP018

3. (01) Dependiente para Sucursal Paseo General Escalón (CEFAFA): Esta Necesidad surge a partir de la renuncia interpuesta del Sr. Ricardo Alejandro Kreitz quien se desempeñaba como Dependiente de Farmacia Sucursal El Paseo General Escalón.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. (1) Programador JAVA (Servicios Profesionales): Esta necesidad nace a partir de la renuncia interpuesta por el Sr. Oscar René Zepeda quien se desempeñaba como Programador JAVA. Por tal motivo, en el periodo de SEP018 a NOV018 se evaluaron dos personas para la referida plaza, de las cuales el Sr. Mezquita fue el único en aprobar la evaluación. Asimismo, se convocaron a tres elementos que cumplieran con el perfil, sin embargo, no se presentaron a la entrevista.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de un (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Recursos Humanos (Programa de Rehabilitación), con un sueldo de US\$ 470.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario en Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías aplicables, experiencia de 1 a 2 años en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Licenciatura en Psicología (UJMD 2018)	Teleperformance	Agente	JUN018/ JUL018
		FOPROLYD (Investigación burnout empleados)	Pasante	MAY017/ JUN017
	Licenciatura en Administración de Empresas (UFG 2016)	Laboratorio Clínico R y D (Renuncia por crecimiento laboral)	Asistente Administrativa	JUL016/ MAY017
		SERSAPROSA (Renuncia por negocio familiar)	Asistente de Recursos Humanos	JUL017/ NOV017
3ª Licenciatura en Psicología	SIEMENS	Asistente de Recursos Humanos (Pasantía)	ABR017/ MAR018	

2. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) personas para ejercer la función como Técnico de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra en apoyo al COSAM, con un sueldo de US\$ 550.00 mensuales.

Perfil del puesto: Técnico en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura o Estudiante Universitario de Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura, de un año o más en puestos similares de preferencia.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Estudiante de Lic. En Mercadeo (3er. año)	CEFAFA	Auxiliar de compras	ENE017/ A LA FECHA
		Alcaldía de Tonacatepeque (Fin de proyecto)	Técnico UACI	JUN017/ JUN018
	Técnico en Ortesis y Prótesis (UDB 2018)	Instituto de rehabilitación integral de El Salvador	Pasantía	JUN016/ OCT016

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Ingeniería Biomédico (UDB 2015)	Infra de El Salvador (INFRASAL) (Renuncia por cambio de domicilio)	Coordinadora de Servicio Biomédico	NOV016/ FEB018
		Hospital Centro Ginecológico (Renuncia por mejora laboral en INFRASAL)	Técnico Biomédico	JUN016/ NOV016

3. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Sucursal Paseo General Escalón (CEFAFA), con un sueldo de US\$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Bachillerato en salud/Técnico en Computación	Farmacias San Nicolás	Dependiente (Renuncia por estudios)	DIC010/ JUL017
		The Coffee Cup	Barista Jr (Renuncia para aplicar a farmacia por estudios de salud)	SEP007/ MAY010
	Bachillerato General	Cafeteria Plantosa	Cajero (Renuncia)	JUN014/ JUL018
		Plantosa	Operador de Maquina y Despacho (Reestructuración)	MAY012/ NOV016

4. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Programador JAVA (Servicios Profesionales), con un sueldo de US\$ 1,000.00 mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante Universitario en carreras afines a Sistemas, experiencia de un año en desarrollo de aplicaciones JAVA en ambiente WEB, Análisis, diseño y desarrollo de sistemas informáticos, base de Datos MySQL, JSF, Primefaces, Hibernate.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Técnico en ingeniería en Sistemas Informáticos (ITCA 2014)	DAVIVIENDA (Fin de proyecto)	Analista Programador	SEP018/ NOV018
		TECNOIN (Mejora laboral)	Desarrollador de Sistemas Informáticas	MAY014/ SEP018

D. CONCLUSIONES

1. El contar con la cantidad necesaria de empleados en el Departamento de Recursos Humanos agiliza los procesos administrativos en el que se generen en el área de trabajo y otras áreas que requieren de la Gerencia de Administrativa, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos administrativos en el que se generen en el área de trabajo y otras áreas que requieren de la Gerencia de Adquisiciones, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

3. El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza la gestión de ventas en las Sucursales, buena atención al cliente y los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

4. El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza el proceso de desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico (SIFOCAR-WEB), el cual permitirá el control eficiente de los diferentes procesos administrativos y comerciales de la empresa.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Licenciada Kenny Mercedes Villacorta Zepeda para desempeñar el cargo de Auxiliar de Recursos Humanos (Programa de Rehabilitación), de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Administrativo y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$470.00 mensuales.

2. La Promoción interna de la Señorita Vanessa Abigail Brizuela Barahona para desempeñar el cargo de Técnico de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra (Fondo COSAM), de acuerdo a los comentarios emitidos por la jefa de Recursos Humanos y el Gerente de Adquisiciones, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$550.00 mensuales.

3. La contratación de la Señora Karen Yesenia Cruz Portillo, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (CEFAFA), de acuerdo a los comentarios emitidos por la jefa de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$360.00 mensuales.

4. La contratación del Sr. Ronald Ernesto Mezquita, por servicios profesionales, para desempeñar el cargo de Programador JAVA (Servicios Profesionales), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Asesor Informático, la Jefa de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con honorarios de US\$ 1.000.00 mensuales.

5. Que a los candidatos se les realice la prueba de poligrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiables, se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

6. Que la Gerencia Administrativa, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia Comercial y Sr. Asesor Informático, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.

7. De no contratar la primera opción para las plazas, continuar el proceso de selección con la segunda opción, que seleccione el Consejo Directivo.

8. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato de carácter eventual, del Sr. Ronald Ernesto Mezquita, por servicios profesionales, para desempeñar el cargo de Programador JAVA (Servicios Profesionales), a partir de la fecha de ingreso al 31DIC018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Licda. Kenny Mercedes Villacorta Zepeda, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Recursos Humanos (Programa de Rehabilitación), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefa de Recursos Humanos, Gerente Administrativo y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 470.00.

2. Autorizada la promoción interna de la Señorita Vanessa Abigail Brizuela Barahona para desempeñar el cargo de Técnico de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra (Fondo COSAM), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente de Adquisiciones, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 550.00.

3. Autorizada la contratación del Marcos Rafael Martínez Quijano, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (CEFAFA), de acuerdo a los comentarios emitidos por la jefa de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 360.00.

4. Autorizada la contratación del Sr. Ronald Ernesto Mezquita, por servicios profesionales, para desempeñar el cargo de Programador JAVA (Servicios Profesionales), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Asesor Informático, la Jefa de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con honorarios de US\$ 1,000.00 mensuales.

5. Autorizado que a los candidatos se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiables, se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

6. Autorizado que la Gerencia Administrativa, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia Comercial y Sr. Asesor Informático, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR HH.

7. Autorizado que de no contratar la primera opción para las plazas, continuar el proceso de selección con la segunda opción, que seleccione el Consejo Directivo.

8. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato de carácter eventual, del Sr. Ronald Ernesto Mezquita, por servicios profesionales, para desempeñar el cargo de Programador JAVA (Servicios Profesionales), a partir de la fecha de ingreso al 31DIC018.

V. PROPUESTA DE DONACIÓN DE MEDICAMENTOS AL COSAM

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo, la propuesta de donación de medicamentos al COSAM, con el fin de contribuir a reducir el desabastecimiento de medicamentos para los derechohabientes del Sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con base a su Ley de Creación, tiene por finalidad el Suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieren para la atención integral, de los miembros de la Fuerza Armada y su grupo Familiar.

Asimismo, el art. 3 del Reglamento de la Ley, establece que en el desempeño de su actividad fundamental, el CEFAFA podrá comprar, producir, aceptar donaciones, donar y vender los productos farmacéuticos y similares y que estas operaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes sobre la materia. El suministro de productos farmacéuticos y similares en concepto de donación a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, podrá hacerse a través del Comando de Sanidad Militar, dicha donación será de carácter colectivo y no individual.

B. CONSIDERACIONES

1. El inventario de medicamentos del COSAM se encuentra en niveles críticos de existencias, en virtud de la demanda creciente de sus pacientes y que el suministro de los productos que provienen de las compras para ISBM.

2. El COSAM enfrenta la problemática generada por el cierre del Laboratorio de Suministros Médicos y Farmacéuticos, incrementando el desabastecimiento de los fármacos que eran producidos por este último, afectando directamente a los derechohabientes del sistema de sanidad militar.

3. Ante la imperiosa necesidad de atender la demanda de medicamentos del sistema de sanidad militar y suplir parcialmente el desabastecimiento de los mismos, el CEFAFA tiene la facultad de realizar donación de los productos que se encuentren en inventario.

4. En el inventario de CEFAFA se han identificado productos con corto vencimiento y otros de carácter No Devolutivos, de los cuales es necesario realizar las acciones pertinentes, para evitar pérdidas o devoluciones a los proveedores que afectaría las relaciones comerciales.

5. Para el año 2018, no se ha suscrito un nuevo convenio con ISBM, lo que ha generado que las existencias de medicamentos destinadas para atender las obligaciones del precitado convenio, no tengan rotación, generando exceso de inventario.

6. De las referidas existencias se han identificado productos que pueden coadyuvar al sistema de sanidad militar a suplir parcialmente las necesidades de sus derechohabientes.

C. TRATAMIENTO CONTABLE Y FISCAL

1. Considerando que las donaciones al COSAM, según lo especifica el art. 3 de la Ley de CEFAFA, están exentas de toda clase de impuestos fiscales, que no constituye hecho generador del impuesto del IVA, que no se tipifica como retiro de bienes de la entidad por ser donación, que esta transferencia de bienes se realiza a título gratuito; concluyendo que esta operación no causará el impuesto del IVA, por lo que para efectos contables, el descargo de los bienes del activo del CEFAFA se realizará al costo de venta de los productos, de acuerdo al valor que se encuentren estimados en el inventario de mercadería.

2. Para efectos fiscales, se efectuará la salida de inventario por medio de una nota de remisión, al costo de los bienes determinado a la fecha que se realice la salida o descargo, como base del valor de los bienes, sin efecto del IVA.

3. El registro contable será un ajuste al inventario vía nota de remisión y una disminución al costo. Además, este registro contable se documentará con el Acta de Donación correspondiente.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. DETALLE DE DONACION DE MEDICAMENTOS AL COSAM

DETALLE DE MEDICAMENTOS PARA DONACIÓN AL COSAM								
N°	Código	Producto	U. Medida	Lote	Vencimiento	Donación	Costo sin IVA	Costo total
1	09M0128	HUMULIN NPH 100 AMPOLLA*	FCO. X 10 ML	C558469D	29/01/2019	120	\$12.95	\$1.554.00
2	09M0128	HUMULIN NPH 100 AMPOLLA*	FCO. X 10 ML	C558469E	29/01/2019	283	\$12.95	\$3.664.85
3	09M0237	HUMULIN REGUL.U-100 A*	FCO. X 10 ML	C641752A	17/08/2019	100	\$12.95	\$1.295.00
Total								\$6.513.85

E. CONCLUSIONES

1. CEFAFA tiene medicamentos en existencia en cantidades suficientes para poder donar al Sistema de Sanidad Militar.
2. Es necesario tomar acciones oportunas para contribuir a reducir el desabastecimiento de medicamentos para los derechohabientes del sistema de sanidad militar.
3. Esta donación también generaría los siguientes efectos para CEFAFA:
 - a. Cumplir con la finalidad principal de CEFAFA conforme a Ley.
 - b. Reducir inventario en exceso.
 - c. Minimizar las devoluciones a proveedores.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la siguiente recomendación:

1. Autorizar la donación de medicamentos, como parte de la donación de CEFAFA para apoyo al COSAM, del año 2018, según detalle siguiente:

DETALLE DE MEDICAMENTOS PARA DONACIÓN AL COSAM								
N°	Código	Producto	U. Medida	Lote	Vencimiento	Donación	Costo sin IVA	Costo total
1	09M0128	HUMULIN NPH 100 AMPOLLA*	FCO. X 10 ML	C558469D	29/01/2019	120	\$12.95	\$1.554.00
2	09M0128	HUMULIN NPH 100 AMPOLLA*	FCO. X 10 ML	C558469E	29/01/2019	283	\$12.95	\$3.664.85
3	09M0237	HUMULIN REGUL.U-100 A*	FCO. X 10 ML	C641752A	17/08/2019	100	\$12.95	\$1.295.00
Total								\$6.513.85

2. Que la Gerencia General ordene a la Gerencia Comercial, que desarrolle el procedimiento para hacer efectiva esta donación y elabore el acta de donación correspondiente.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la donación de medicamentos, como parte del apoyo de CEFAFA al COSAM, del año 2018, según detalle siguiente:

DETALLE DE MEDICAMENTOS PARA DONACIÓN AL COSAM								
N°	Código	Producto	U. Medida	Lote	Vencimiento	Donación	Costo sin IVA	Costo total
1	09M0128	HUMULIN NPH 100 AMPOLLA*	FCO. X 10 ML	C558469D	29/01/2019	120	\$12.95	\$1.554.00
2	09M0128	HUMULIN NPH 100 AMPOLLA*	FCO. X 10 ML	C558469E	29/01/2019	283	\$12.95	\$3.664.85
3	09M0237	HUMULIN REGUL.U-100 A*	FCO. X 10 ML	C641752A	17/08/2019	100	\$12.95	\$1.295.00
Total								\$6.513.85

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia Comercial, que desarrolle el procedimiento para hacer efectiva esta donación y elabore el acta de donación correspondiente.

VI. SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL 01ENE016 AL 31DIC017

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el seguimiento a informes de la Corte de Cuentas de la República del 01ENE016 al 31DIC017, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas realizadas por parte de la Administración del CEFAFA, a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera, practicada al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para cumplir con las recomendaciones al 30 de septiembre de 2018, contenidas en el informe de Auditoría Financiera practicada al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de ENE016 al 31 DIC016, 01ENE017 al 31DIC017, con sus respectivas cartas de asuntos menores.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

La administración ha realizado y continua las gestiones concretas que conlleva un proceso de revisión, análisis y saneamiento de cuentas contables, documentación que hemos revisado y comprobado, por tanto a criterio de la Unidad de Auditoría Interna, las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el Informe de Auditoría Financiera del 01ENE al 31 de DIC017, se encuentran cumplidas por la administración.

C. RECOMENDACIÓN

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que a través de la Gerencia General, se realice lo siguiente:

Continuar con las gestiones para el saneamiento de las cuentas contables, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar a la Gerencia General, que se continúe con las gestiones para el saneamiento de las cuentas contables, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

VII. AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS POR LA LACAP, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe y Carta de Gerencia de la Auditoría de gestión a los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas por la LACAP, por el período del 01ENE al 30JUN018, con el objetivo de revisar los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, asimismo evaluar la eficiencia, economía y el cumplimiento de leyes y reglamentos relacionados a dichos procesos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros, que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

En nuestro informe definitivo de la Auditoría de Gestión a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la Administración, quien presentó evidencia con la cual fueron subsanadas.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

2. Encomiende al Sr. Gerente General ordene al Sr. Gerente de Adquisiciones cumplir con las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Se da por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

2. Encomienda al Sr. Gerente General ordene al Sr. Gerente de Adquisiciones, cumplir con las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONSTRUCTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión para la contratación de la Elaboración de la carpeta técnica del diseño y factibilidad constructiva de una planta de producción farmacéutica y aprobación de diseños ante la Dirección Nacional de Medicamentos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Se publicó en COMPRASAL del 12OCT018 AL 20OCT018 se ingresó el proceso en COMPRASAL para dar cumplimiento al principio de publicidad que establece la LACAP.

2. INARTEC S.A. de C.V.

3. PIRSA PROYECTOS, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.A. de C.V.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 60,000.00

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.

Empresa	Evaluación Legal	Evaluación Financiera
INARTEC S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE
PIRSA PROYECTOS, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE

2.

Empresa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos (100)	Observación
INARTEC S.A. de C.V.	0	0	0	Por no cumplir con el numeral 15.1.2 de los TDR.
PIRSA PROYECTOS, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.A. de C.V.	70	30	100	

D. CONCLUSIONES

1. La sociedad INARTEC, S.A de C.V., cumplió con la documentación legal y financiera, pero no cumple con el requisito técnico obligatorio del numeral 15.1.2 de los TDR, "Los ofertantes deberán entregar documentos probatorios de haber realizado como mínimo dos (2) diseños aprobados por la Dirección Nacional de Medicamentos. La presentación de este requerimiento es de carácter obligatorio, de no cumplirlo no será sujeto de evaluación".

2. La Sociedad PIRSA, S.A. de C.V. cumplió con los requisitos solicitados en los TDR, obteniendo el resultado siguiente: Documentación legal (Cumple), Documentación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



financiera (Cumple). Evaluación técnica (70 puntos) y económica (30 Puntos), obteniendo un total de 100 puntos

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar a la sociedad PIRSA, S.A. de C.V. el proceso denominado "ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONSTRUCTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM)" por un monto de US\$ 39,267.50.
2. Que la Gerencia General gire las instrucciones siguientes:
 - a. Que la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la sociedad adjudicada y que publique la Oferta Seleccionada en COMPRASAL.
 - b. Que el Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato respectivo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación a la sociedad PIRSA, S.A. de C.V. el proceso denominado "ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONSTRUCTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM)" por un monto de US\$ 39,267.50.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad adjudicada y que realice la publicación de la Oferta Seleccionada en COMPRASAL.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo.

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 740 de fecha 28NOV018, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para el descargo contable de bien mueble del Programa de Rehabilitación, de acuerdo al detalle siguiente.

I. BASE LEGAL

**CATALOGO Y TRATAMIENTO GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PUBLICO
DETRIMENTOS DE INVERSIONES EN BIENES DE USO**

Incluye el traslado transitorio de pérdidas o daños en bienes muebles o inmuebles, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, sea restituido por compañías de seguros, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. Esta cuenta complementa la valuación del patrimonio.

MANUAL TÉCNICO SAFI, 2. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE INVERSIONES:

Las pérdidas o daños en bienes de uso, existencias o inversiones financieras que presumen causadas por empleados, o terceros ajenos a la institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta del Subgrupo DETRIMENTO PATRIMONIAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reintenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



correspondiente, por el monto determinado de acuerdo con los datos contenidos en los registros contables; si la situación se resuelve administrativamente, deberá liquidarse durante el ejercicio contable vigente, si fuese por la vía judicial, hasta que las autoridades competentes dicten una resolución definitiva sobre el caso. Lo anterior no exime al responsable de la información financiera contable a verificar periódicamente el avance, hasta efectuar la liquidación de los saldos en las cuentas de Detrimento

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifique responsables, siendo sancionados con un monto en dinero destinado a resarcir el valor en libros de los bienes corporales o inversiones financieras, sean empleados o personas naturales o jurídicas ajenas a la Institución, dicha resolución deberá contabilizarse como un ajuste contable en los recursos institucionales. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta **DEUDORES POR REINTEGROS**

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá contabilizarse dicha resolución como un ajuste contable a los gastos de gestión institucional. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta del Subgrupo **GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES** correspondiente.

II. SOLICITUD DE DESCARGO CONTABLE DE BIEN MUEBLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Como producto del valúo realizado a los bienes adquiridos al IPSFA del Programa de Rehabilitación, existe un bien mueble que baja de valor de la siguiente forma: de \$685.71 que había costado a CEFAFA, redujo a un monto de US\$ 180.10

CÓDIGO IPSFA	NOMBRE DEL BIEN	COSTO DE ADQUISICIÓN CEFAFA	VALOR SEGÚN VALÚO
MA-1991-30-01-0001	PINTURA "GUERREROS POR LA PAZ", AUTOR: LUIS ENRIQUE CORDÓN	\$685.71	\$180.10

Cuando se realizó la compra al IPSFA de dicho activo, se registró contablemente como Bien Depreciable, debido a que el monto de la adquisición era mayor de \$600.00 sin embargo con el valúo realizado en diciembre 2017 dicho mobiliario redujo de valor monetario, pudiendo tener más valor simbólico por lo que representa la pintura, además por ser de autor desconocido no se le ha asignado valor artístico por lo que no tiene valor como obra de arte, el cual se asigna por el reconocimiento de la firma de su autor.

En ese sentido, contablemente corresponde reconocer un Detrimento por la totalidad del monto registrado por \$685.71 y a su vez liquidar dicho detrimento contra la cuenta Gasto por Actualizaciones y Ajustes; no obstante, dicho bien mueble, dentro de los controles internos institucionales, ya forma parte de los activos menores a \$600.00 según reportes de Activo Fijo del Sistema INFOS.

Dicho bien mueble se encuentra formando parte de los bienes situados en las oficinas del CERPROFA bajo la responsabilidad del personal de dicho Centro, y bajo el monitoreo del encargado de Activo Fijo del DCI dentro del reporte de activos menores a \$600.00

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lo anterior se solicita ya que a la fecha estamos consolidando y solventando todas aquellas situaciones que nos generaban diferencias en la conciliación de Activo Fijo, entre los valores registrados a nivel de Estados Financieros, versus los valores registrados en el auxiliar de Activo Fijo del sistema INFOS; percatándonos que se nos genera diferencia en la cuenta de **Mobiliario** a raíz de la disminución de valor de la Pintura "Guerreros por la Paz" y que a la fecha no se ha reconocido contablemente.

III. CONCLUSIONES

1. La **variación de precio** del bien mueble "**Pintura "Guerreros por la Paz"**", fue generada debido al **valúo realizado** e los bienes del Programa de Rehabilitación en diciembre 2017.
2. Cuando reduce de valor un bien mueble o inmueble que contablemente forma parte del grupo de inversiones en activo fijo, es procedente según la normativa contable gubernamental vigente, reconocer el detrimento y a la misma vez liquidarlo contra la cuenta de Gastos por Actualizaciones y Ajustes.
3. El gasto generado por el descargo contable del bien, no generará impacto en el resultado mensual de CEFAFA si no que al resultado del mismo Programa de Rehabilitación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorizar el descargo contable del bien mueble "**Pintura "Guerreros por la Paz"**" con registro a la cuenta de detrimento patrimonial como producto de reducción de valor según revalúo de bienes muebles practicados en diciembre 2017 a los bienes del Programa de Rehabilitación; a su vez, liquidar el detrimento contra la cuenta de Gastos por Actualizaciones y Ajustes, tal como lo establece la normativa contable gubernamental vigente contemplada en el Manual Técnico SAFI y Catálogo de Cuentas del Sector Público.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el descargo contable del bien mueble "**Pintura "Guerreros por la Paz"**" con registro a la cuenta de detrimento patrimonial como producto de reducción de valor según revalúo de bienes muebles practicados en diciembre 2017 a los bienes del Programa de Rehabilitación; a su vez, liquidar el detrimento contra la cuenta de Gastos por Actualizaciones y Ajustes, tal como lo establece la normativa contable gubernamental vigente contemplada en el Manual Técnico SAFI y Catálogo de Cuentas del Sector Público.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1173 de fecha 29NOV018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que este día recibió por parte de la la CEO del Proceso de Licitación Pública N° 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018", solicitud de prórroga para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación ante el Honorable Consejo Directivo de éste Centro Farmacéutico. (Anexo memorándum del CEO). No omito manifestar, que según cronograma de actividades la presentación de la propuesta de adjudicación a Consejo Directivo, está programada para el día 30NOV018. Esta Gerencia es de la opinión que es factible proporcionar la prórroga solicitada por el CEO para el 10DIC018, debido a subsanaciones solicitadas a las empresas este día 29NOV018, teniendo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



como base el Art.44.- literal "L" de LACAP sobre la facultad del Honorable Consejo Directivo para prorrogar el plazo de adjudicación.

De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga solicitada por la Gerencia de Adquisiciones, para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación en fecha 10DIC018, de la Licitación Pública N°. 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018"; la cual estaba programada y autorizada para el 30NOV018.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga solicitada por la Gerencia de Adquisiciones, para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación en fecha 10DIC018, de la Licitación Pública N°. 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018"; la cual estaba programada y autorizada para el 30NOV018.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum GF 724-2018 de fecha 20NOV018, por parte de la Gerencia Financiera, en el cual se remitió resultado del arqueo interno realizado el día 19NOV018 al departamento de Tesorería, por parte del Jefe de Contabilidad, Licenciado Mario Josué Leonor Crespo, detectando un faltante de Caja Chica, por un monto de US\$ 32.35, a la Sra. Evelyn Lissette Pohl Novoa, Auxiliar de Tesorería y encargada de caja chica; por lo cual al realizar las indagaciones se determinó que la cantidad de US\$ 7.35 eran en el caso del proveedor que no aceptó se le efectuara retención en la factura emitida por el servicio de alimentación y US\$ 25.00 por haberlos tomado la Sra. Pohl Novoa, por una emergencia de salud de su hijo, necesitando dicho dinero para la compra de medicamentos, faltante que fue reintegrado al Fondo de Caja Chica.

En virtud de lo anteriormente expuesto y ante el incumplimiento a los Deberes del Cargo según lo establece el Art. 23 RIT que estipula que "Todo empleado del CEFAFA, estará obligado a cumplir sus deberes con oportunidad, honradez y rectitud, sin buscar o recibir, por el desempeño de sus funciones, otros beneficios personales diferentes a la retribución acordada con el CEFAFA y el incumplimiento al Art. 62 Lit. "n" que prohíbe "Hacer uso de fondos o valores bajo su custodia, en beneficio propio o de terceras personas."

Por lo que de conformidad a las bases legales expuestas, y evacuado que fue la garantía constitucional de Audiencia, Defensa, y Debido Proceso, se eleva para su conocimiento y para solicitar la autorización para terminar la relación laboral entre CEFAFA y la Sra. EVELYN LISSETH POHL NOVOA, auxiliar de Tesorería, de conformidad al Art. 50 causal 3° del Código de Trabajo, en relación al Art. 93 causales d) del Reglamento Interno del CEFAFA. "Pérdida de confianza del patrono al trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad; finalizando la relación laboral el día 30NOV018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la terminación de la relación laboral el día 30NOV018, entre CEFAFA y la Sra. Evelyn Lissette Pohl Novoa, auxiliar de Tesorería y encargada de caja chica, por la causal tercera del Artículo 50 del Código de Trabajo, en relación al Art. 93 causales d) del Reglamento Interno del CEFAFA: Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad.

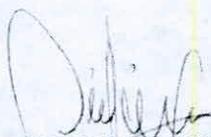
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día treinta de noviembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL